

y aprobado en la propia Junta. A continuación se ha acordado de forma simultánea aumentar el capital social en 53.059,15 euros con lo que quedará establecido en 60.101,21 euros mediante el aumento del valor nominal de las acciones en 10,61183 euros cada una de ellas, por lo que su valor nominal unitario se establece en 12,020242, habiendo quedado totalmente suscrito y desembolsado.

Segundo.—Modificar el artículo 6.º de los estatutos sociales que en lo sucesivo quedará redactado como sigue: «Artículo 6.º El capital social es de 60.101,21 euros, dividido y representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de 12,020242 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al número 5.000, ambos inclusive, y totalmente suscritas y desembolsadas».

Barcelona, 27 de junio de 2008.—El Administrador único, Andrew Gleeson.—47.049.

### ELÉCTRICA LOS LAURELES, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Zahara de la Sierra (Cádiz), calle Boquete San Juan s/n, el día 26 de Agosto de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de objeto social.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Zahara de la Sierra, 14 de julio de 2008.—El Administrador único, Francisco Bernal Gil.—46.090.

### ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. L. (Sociedad absorbente)

#### SANROX, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Enrique Sánchez González, S.L.» de «Sanrox, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badajoz, 9 de julio de 2008.—El Administrador único, Enrique Sánchez González.—46.661. 1.ª 28-7-2008

### ESTAMPACIONES RECUBRIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 57/08 y para el pago de 87.910,23 euros de principal y 21.408,86 euros calculados para intereses legales y costas, se declara

insolvente, por ahora, al deudor Estampaciones Recubrimientos, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 10 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Doña Fátima Elorza Arizmendi.—46.208.

### EUKENE DEM-DOZ, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 168/06 seguida contra el deudor Eukene Dem-Doz, S.L., se ha dictado el 3 de julio de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 23.500 euros de principal y 4.700 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 3 de julio de 2008.—Secretaría Judicial.—46.244.

### EUROJUICE PRODUCTION, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y 10 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores socios a la Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, a las 17'30 horas del día 1 de septiembre de 2008, en el domicilio social, carretera Xativa-Silla, kilómetro 28'5 de Algemés (Valencia), y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 2 de septiembre de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por la causa del artículo 260 número 4.º Ley Sociedades Anónimas, o, en su caso, por las causas del artículo 260, números 1.º ó 3.º Ley Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.—Autorización y delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Algemés, 18 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Vicente Safont Ballester.—47.486.

### EVIS, SOCIEDAD LIMITADA

*Anuncio de reactivación*

Se hace público que en la Junta General de Evis, Sociedad Limitada, celebrada el 23 de junio de 2008 los socios han acordado la reactivación de la sociedad y dejar sin efecto el acuerdo de disolución en su día acordado. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el patrimonio contable de la compañía no es inferior al capital social y que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios.

Los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Los socios y los acreedores tienen a su disposición desde este momento, en el domicilio social, el texto ínte-

gro del acuerdo adoptado. Asimismo, podrán solicitar el envío gratuito de dicho acuerdo.

Bilbao, 23 de junio de 2008.—Don Gonzalo García-Miñaur González, Administrador Único de Evis, Sociedad Limitada.—46.576. 2.ª 28-7-2008

### FACHENDA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 145/2007, seguido a instancia del Servicio Público de Empleo Estatal contra «Fachenda, S.L.», se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 4.514,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de julio de 2008.—El Secretario, Rafael González Alió.—46.219.

### FACTOR VIVIENDA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social 2 de Cartagena, se siguen autos de ejecución número 14/08, dimanante de autos 241/07, seguido a instancias de Don José Luis Sánchez Guillén, en los que en el día de la fecha se ha dictado auto declarando al ejecutado Factor Vivienda, S. L., en situación de insolvencia total con carácter de provisional, por importe de 9.864,11 euros, y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme al artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral.

Cartagena, 9 de julio de 2008.—Fuensanta Corbalán García, Secretaría judicial.—46.224.

### FAZAL SONS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 511/2008 de este Juzgado, seguido a instancias de Roberto Gustavo Alvarado Méndez frente a la empresa Fazal Sons, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 16/07/08, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 13.634,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de julio de 2008.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez. Secretario Judicial.—46.349.

### FORSEL GRUPO NORTE, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A. (Sociedad absorbente)

### BARNA WORK, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las juntas generales de las indicadas sociedades han aprobado con fecha 27-6-2008 la fusión de «For-